

# SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES  
EXTERIORES



## Credencial de elector (INE)

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE es, en todo momento, la instancia responsable de la credencialización, ya que las Representaciones de México en el exterior están facultadas exclusivamente para recibir la documentación correspondiente y dar entrada a la solicitud de los ciudadanos mexicanos que así lo requieran. Los requisitos son los siguientes:

1. Hacer una cita a través de MEXITEL
2. Original y copia del Acta de Nacimiento. Se deberá presentar también acta de nacimiento mexicana de uno de los padres cuando el solicitante haya nacido en el extranjero, con el fin de determinar el Estado donde votarán.
3. Original y copia de Identificación oficial con fotografía vigente. (Credencial para votar IFE, pasaporte, NIE, cartilla del Servicio Militar Nacional, certificados de primaria, secundaria, preparatoria o cédula profesional) el nombre en la identificación que presente, deberá coincidir fielmente con su acta de nacimiento).
4. Original y copia de comprobante de domicilio. Certificado de empadronamiento no más antiguo de tres meses; recibo de luz, agua, teléfono o gas, que demuestre que reside en la circunscripción consular que le corresponde.
5. El trámite de solicitud de la credencial para votar desde el extranjero es gratuito.

Para mayor información sobre el trámite, puede consultar el sitio de internet del Instituto Nacional Electoral:

<http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/inicio>

**NOTA:** Las oficinas consulares no son responsables de la entrega de la credencial de elector ni de informar del estatus del trámite.

---